

Consultas Realizadas

Licitación 342778 - LCO SBE 12-18 ADQUISICION DE BUPIVACAINA HIPERBARICA COD. 1510

Consulta 1 - SECCION II. PUNTO 3 CRITERIOS DE CALIFICACION INSPECCIONES Y PRUEBAS DURANTE LA EVALUACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	10-05-2018
En el apartado de muestras la convocante menciona lo siguiente Con las muestras se verifican si el producto solicitado en cuanto a especificaciones técnicas (Concentración, forma farmacéutica, origen, marca, procedencia, N° de Lote, presentación, envase primario, que deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS DNVS) En cuanto a este pedido solicitamos a la convocante que ACLARE sobre los siguientes puntos: N° de Lote: el PBC, claramente menciona que al momento de evaluación de las muestras, el N° de Lote de las mismas, deberá estar de acuerdo con los documentos obrantes en el MSPBS-DNVS, lo cual NO CORRESPONDE, ya que en ninguna documentación (Registro Sanitario, Acta de Precios), se visualiza un número de lote, ya que estos son importados y/o fabricados conforme a las cantidades a entregar. Presentación: el PBC, menciona que al momento de evaluación de las muestras, la presentación de las mismas, deberá estar de acuerdo con los documentos obrantes en el MSPBS-DNVS, lo cual SE CONTRADICE, con las presentaciones que el IPS exige en la página N° 12 (Presentación de productos para la entrega en DASM: Bandejas por 25 o 50 unidades, según el volumen, con separadores, envueltos en PVC termo contraíbles), ya que si la presentación de las muestras no coinciden con los Registros, serán desestimadas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-05-2018
Al decir número de Lote, se refiere que debe figurar ese dato (tanto en el producto como en las documentaciones pertinentes); no necesariamente dicha numeración (en la muestra) debe ser la misma del producto a entregar en DASM, en caso de ser adjudicado, se aclara que la presentación solicitada para la entrega de los productos al D.A.S.M se encuentra establecida en el Pliego de Bases y Condiciones. El Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 4.		

Consulta 2 - SECCION III ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	10-05-2018
Solicitamos a la Convocante la modificación de las Especificaciones Técnicas como sigue: El producto deberá contar con una Planta elaboradora aprobada por un País de Alta o Adecuada Vigilancia Sanitaria, el cual es un requisito solicitado por la Autoridad Sanitaria competente de nuestro País (DNVS-MSPBS) en la Ley N° 3283/07 De Protección de la Información no Divulgada y Datos de Prueba para los Registros Farmacéuticos		
Respuesta	Fecha de Respuesta	25-05-2018
Se aclara que el Oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		